



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A. N. M. A. T.*

DISPOSICIÓN Nº

3 8 6 7

BUENOS AIRES, **09 JUN 2014**

VISTO el Expediente Nº 1-47-4427-11-6 y su Expediente anexo 1-47-21245-13-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 7541/2013, por la cual se aprobó la Autorización del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-597-209, denominado: CATÉTERES PARA SUCCIÓN CON EXTRACTOR DE MOCO, marca ARGYLE.

Que por error se colocó en en el ANEXO I y en el ANEXO III en el dato identificatorio característico Clase de Riesgo: Clase II.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el ítem Clase de Riesgo en los Anexos I y III de la Disposición ANMAT Nº 7541 del 09 de Diciembre de 2013, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Clase I.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **3 8 6 7**

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-597-209 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-4427-11-6 y su Expediente anexo 1-47-21245-13-5

DISPOSICIÓN N°

jm

3 8 6 7

OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.